



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2014-ACSS
Santiago de Surco,
29 ENE 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, solicitando Licencia a su cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 03 al 07 de febrero del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el inciso 2 del Artículo 23º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 454-MSS, establece que: *“Son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos, informes y mociones”;*

Que, el señor Regidor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, en la estación de pedidos de la Sesión de Ordinaria de Concejo de la fecha, solicitó Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 03 al 07 de febrero del 2014;

Que, las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, para las citadas fechas, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, por motivos estrictamente personales, a partir del 03 al 07 de febrero del 2014.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONCAYO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE